

55

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 174 SÁBADO 18 DE ABRIL DE 2015 B.O.C.M. Núm. 91

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

ZARAGOZA NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 257 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mircea Remus Valean, contra la empresa "Aufertrans Servicios Logísticos, Sociedad Limitada", sobre despido disciplinario, se han dictado auto de ejecución y diligencia de ordenación de fecha 17 de marzo de 2015, contra los que podrá interponerse el siguiente recurso:

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición a interponer, ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado de lo social número 2, abierta en el "Grupo Santander", cuenta número 4914/0000/64/025714, debiendo indicar en el campo "Concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo "Observaciones" la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Contra la diligencia de ordenación: mediante recurso de reposición a interponer, ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Aufertrans Servicios Logísticos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLE-TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición en la Secretaría del Juzgado.

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.505/15)

